

CMF abre la puerta al reaseguro internacional de rentas vitalicias: mayor diversificación bajo un marco prudencial



Boletín N°:



Abr 28, 2026



CHILE

El 20 de abril de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) dio a conocer una propuesta normativa que podría marcar un punto de inflexión en el mercado de rentas vitalicias en Chile. La iniciativa, actualmente en consulta pública por ocho semanas, regula las condiciones bajo las cuales las compañías de seguros podrán ceder riesgos de estas obligaciones a reaseguradores extranjeros, permitiendo su deducción en el cálculo de reservas técnicas.

Se trata de un avance relevante en un segmento particularmente sensible del sistema asegurador, vinculado directamente a las pensiones y a compromisos de muy largo plazo.

Un paso hacia la diversificación del riesgo previsional

El objetivo central de la propuesta es claro: fortalecer la sostenibilidad y resiliencia del mercado de rentas vitalicias. Para ello, se busca facilitar una gestión más eficiente del riesgo, permitiendo que parte de estas obligaciones pueda ser transferida a actores internacionales con mayor capacidad de absorción y diversificación.

Este enfoque se alinea con prácticas observadas en mercados desarrollados como Reino Unido, Estados Unidos, Bermudas y Países Bajos, donde el reaseguro juega un rol clave en la gestión de riesgos previsionales.

En términos prácticos, la participación de reaseguradores internacionales permitiría reducir la concentración de riesgos en el mercado local y optimizar el uso de capital por parte de las aseguradoras.

Reglas claras para una apertura controlada

La propuesta no implica una liberalización irrestricta. Por el contrario, establece un marco prudencial exigente, con condiciones específicas para que las cesiones de reaseguro puedan ser reconocidas en las reservas técnicas, conforme a lo establecido en la NCG N°323.

Entre los principales requisitos destacan:

Límite a la deducción de reservas: no podrá exceder el 20% de la reserva técnica al momento del contrato.

Solidez del reasegurador: se exige una clasificación de riesgo internacional mínima equivalente a categoría "A".

Supervisión coordinada: el regulador extranjero deberá contar con acuerdos de cooperación (o equivalentes) con la CMF.

Respaldo de obligaciones: los activos asociados deberán mantenerse en un fondo segregado, administrado por una entidad supervisada en Chile.

Restricciones de inversión: el fondo tendrá límites, como un máximo de 30% en instrumentos extranjeros y 5% en otras inversiones.

Cláusulas de recaptura: los contratos deberán contemplar la posibilidad de término anticipado.

Transparencia: se exigirá reporte trimestral detallado de estas operaciones.

Este conjunto de medidas refleja un equilibrio entre apertura y control, buscando aprovechar los beneficios del reaseguro internacional sin comprometer la estabilidad del sistema.

Impacto en el mercado asegurador

De concretarse, esta normativa podría tener efectos estructurales en la industria: Mayor eficiencia en la gestión de capital, al permitir liberar reservas bajo ciertas condiciones

Reducción de la concentración de riesgos, especialmente en carteras de largo plazo

Profundización del mercado de reaseguros, incentivando nuevas estructuras y actores

Mayor sofisticación del sector, al incorporar estándares internacionales

En un entorno donde las rentas vitalicias enfrentan presiones por longevidad, tasas de interés y exigencias regulatorias, esta herramienta podría convertirse en un elemento clave para la sostenibilidad del negocio.

Un proceso abierto y estratégico

La Comisión para el Mercado Financiero ha puesto a disposición del mercado el texto de la propuesta junto con un informe normativo explicativo, invitando a compañías, expertos y otros actores a participar activamente en el proceso de consulta.

Este tipo de iniciativas no solo permite mejorar la calidad de la regulación, sino también alinear su implementación con la realidad operativa de la industria.

Modernización del mercado de rentas vitalicias

La propuesta de la CMF representa un avance significativo hacia la modernización del mercado de rentas vitalicias en Chile. Al permitir el uso de reaseguro internacional bajo reglas claras y prudenciales, se abre la puerta a una gestión más eficiente y diversificada de riesgos de largo plazo.

El desafío estará en lograr una implementación equilibrada, que combine apertura con solidez, y que permita al mercado evolucionar sin comprometer la seguridad de los compromisos previsionales.

En definitiva, se trata de una señal clara: el regulador está dispuesto a innovar, pero sin perder de vista la estabilidad del sistema.

Fuente

Fuente: Seguro Vision

Enlace:

<https://www.segurovision.com/post/cm-f-abre-la-puerta-al-reaseguro-internacional-de-rentas-vitalicias-mayor-diversificaci%C3%B3n-bajo-un-ma>